

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 30 de abril de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja  
Secretario (E)

**AUTO SUSTANCIACION No.154**

Rad. 2021-00012-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de mayo de dos mil veintidós  
(2022)

Agréguese al presente proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial, interpuesta a través de apoderada judicial por la señora SONIA PATRICIA MOLANO GANOVA en favor de su tía discapacitada señor MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA y póngase en conocimiento de las partes:

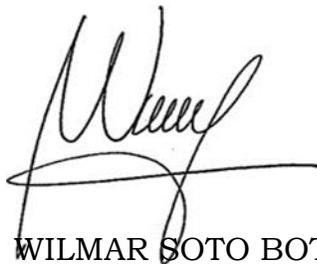
- Comunicado allegado por parte de la defensoría del pueblo, en la cual se establece el día 10 de mayo de 2022 a las 8:30 AM, para realización de la diligencia para valoración de apoyo a la señora MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA, en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, Regional Valle del Cauca, localizado en la Carrera 3 #9-63 piso 2.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE**

PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes comunicación allegada por parte de la defensoría del pueblo.

NOTIFÍQUESE



WILMAR SOTO BOTERO

Juez

km

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>75</u>, HOY <u>04 DE MAYO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO</u> <u>PAREJA</u></p>
--

**VALORACIÓN DE APOYO - DISCAPAZ: MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA**

Abdiel Moreno &lt;Abmoreno@defensoria.gov.co&gt;

Vie 29/04/2022 9:56

Para: jaiheme@gmail.com &lt;jaiheme@gmail.com&gt;; Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga &lt;j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Santiago De Cali

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA GUADALAJARA DE BUGA** [j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<b>REFERENCIA:</b>	<b>PROCESO:</b>	Valoración de apoyo.
	<b>Solicitante:</b>	SONIA PATRICIA MOLANO GANOA
	<b>Apoderada:</b>	MARIA ZENEIDA MEJIA RIVERA, dirección Calle 5 No. 14-61 de Buga, celular: 312-8600663, E-mail: <a href="mailto:jaiheme@gmail.com">jaiheme@gmail.com</a>
	<b>Discapaz:</b>	MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA
	<b>Radicación No.</b>	auto No. 391 del 8 de abril de 2022, Oficio 305 (Rad. 2021-00012)

Respetuosamente le informamos que la cita para la diligencia de Valoración de Apoyo será realizada por el Funcionario Dr. ABDIEL CICAR MORENO VELÁSQUEZ, número de contacto 313-6264397 el día 10 de mayo de 2022, a las 8:30 am, en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, Regional Valle del Cauca, localizado en la Carrera 3 #9-63 piso 2.

Se le recuerda que a la diligencia deberá asistir la Titular del Derecho Señor señora MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA y la persona que fungirá como Apoyo Personal, igualmente aportará fotocopias ampliadas de las cédulas, copia de historia clínica y/o concepto de valoración psiquiátrica en caso de tenerla, y el auto emitido por el Juzgado de Familia al que se le va a presentar la valoración de Apoyo.

**ABDIEL CICAR MORENO VELÁSQUEZ***Perito Topógrafo - Balístico**Técnico Criminalístico G-15***Defensoría del Pueblo**  
Derechos humanos, para vivir en paz



Santiago De Cali

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA GUADALAJARA DE BUGA**

[j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<b>REFERENCI PROCESO:</b>	Valoración de apoyo.
<b>A:</b>	
<b>Solicitante:</b>	SONIA PATRICIA MOLANO GANOA
<b>Apoderada:</b>	MARIA ZENEIDA MEJIA RIVERA, dirección Calle 5 No. 14-61 de Buga, celular: 312-8600663, E-mail: <a href="mailto:jaiheme@gmail.com">jaiheme@gmail.com</a>
<b>Discapaz:</b>	MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA
<b>Radicación No.</b>	auto No. 391 del 8 de abril de 2022, Oficio 305 (Rad. 2021-00012)

Respetado Despacho:

Respetuosamente le informamos que la cita para la diligencia de Valoración de Apoyo será realizada por el Funcionario Dr. ABDIEL CICAR MORENO VELÁSQUEZ, número de contacto 313-6264397 el día 10 de mayo de 2022, a las 8:30 am, en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, Regional Valle del Cauca, localizado en la Carrera 3 #9-63 piso 2.

Se le recuerda que a la diligencia deberá asistir la Titular del Derecho Señor señora MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA y la persona que fungirá como Apoyo Personal, igualmente aportará fotocopias ampliadas de las cédulas, copia de historia clínica y/o concepto de valoración psiquiátrica en caso de tenerla, y el auto emitido por el Juzgado de Familia al que se le va a presentar la valoración de Apoyo.

Cordialmente,

GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO  
DEFENSOR REGIONAL DE VALLE DEL CAUCA

Copia:NA

Anexo:NA

Tramitado y proyectado por: ABDIEL CICAR MORENO VELASQUEZ – Fecha 29/04/2022

Revisado para firma por: GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*

